

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00401272- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento articulo Nº 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso y;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renuncias de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Dra. Lic. María Cecilia VALENTINUZZI, designada por la Res. HCD Nº 113/2022 y que en su artículo 1º se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR Nº 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Física ocupado interinamente por la Dra. Lic. María Cecilia VALENTINUZZI

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dra. Ing. Agr. Susana Beatriz HANG (FCA UNC)
- Lic. (Esp. Mgter.) Mónica de Lourdes BOCCO (FCA UNC)
- Dra. Bioq. (Esp. Mgter.) Livia María NEGRI RODRÍGUEZ (INTA)

Miembros Suplentes

- Dr. Ing. Agr. Enrique Iván LUCINI (FCA UNC)
- Lic. (Esp.) Silvina Beatriz SAYAGO (FCA UNC)
- Dr. Ing. Agr. Mario Eduardo DE SIMONE (INTA EEA -Salta)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

• Titular: Ing. Agr. Diego Fernando MATHIER

• Suplente: Ing. Agr. Mariana FERRER LANFRANCHI

Estudiantes:

Titular: Sr. Ezequiel David COLAZO

Suplente: Sr. Bautista LANCIONI

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser preferentemente Ingeniero/a Agrónomo/a poseer título máximo de posgrado y antecedentes que acrediten su formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina que le otorgue capacidad para planificar y desarrollar los trabajos prácticos y para analizar y ejecutar trabajos de investigación y extensión, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista y Licenciatura en Agroalimentos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Deberá tener aptitudes para la enseñanza universitaria y orientar al estudiante en el planteo y análisis de problemas relacionados con la disciplina y en su contexto más amplio, con la producción agropecuaria a nivel regional y nacional.

Asimismo, deberá haber dirigido y participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales en el ámbito de la disciplina objeto del concurso.

Deberá acreditar participación en dictado de cursos y dirección de tesis de posgrado relacionados con el área de la especialidad objeto del concurso.

Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión.

Asimismo, deberá acreditar la coordinación y participación en grupos de trabajo en el ámbito de la enseñanza e investigación, en actividades de transferencia de

conocimientos como presentaciones en congresos, dictado de cursos y poseer publicaciones en calidad de autor o coautor.

Deberá demostrar tener condiciones y antecedentes para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia e investigación.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad.

Se requerirá del/la postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

La Facultad requerirá de la persona designada la participación que estime necesaria en tareas de tipo académico administrativo y/o inherente a la producción en el Campo Escuela.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar activamente en actividades del ámbito académico de la Facultad

B-INVESTIGACION

• Participar en el diseño, dirección y ejecución de actividades de investigación integrando equipos de trabajo en proyectos de investigación en el ámbito de la Universidad, en organismos oficiales y/o privados y en otras instituciones.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

- 1. Cinemática lineal y circular. Aplicaciones agronómicas.
- 2. Dinámica del movimiento lineal. Aplicaciones agronómicas.
- 3. Energía, trabajo y potencia. Teorema del trabajo y la energía cinética. Aplicaciones agronómicas.
- 4. Equilibrio estático en el plano. Aplicaciones agronómicas.

- 5. Hidrostática. Teorema fundamental de la hidrostática. Aplicaciones agronómicas.
- 6. Hidrodinámica. Teorema fundamental de la hidrodinámica. Ec. de Bernoulli. Aplicaciones agronómicas.
- 7. Calorimetría. Calor específico. Equilibrio térmico. Aplicaciones agronómicas.
- 8. Transmisión de calor. Aplicaciones agronómicas.
- 9. Termodinámica. Ecuación de Estado de los Gases Ideales. Procesos termodinámicos. Aplicaciones Agronómicas.
- 10. Electricidad. Energía eléctrica. Aplicaciones agronómicas

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

<u>ARTICULO 8º:</u> Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaria de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.